



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
SERVICIO DE COMPRAS

ACTA
APERTURA DE PLICAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DESARROLLO E
IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE LICITACIÓN Y
CONTRATACIÓN ELECTRONICA. Expediente 340/2016



En la Sala de Reuniones de la Junta de gobierno Local a las 10:00 horas del día 6 de febrero de 2017, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de las plicas presentadas al procedimiento convocado para contratar el suministro arriba descrito.

Preside el acto, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde el Concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia, D. Daniel Portilla Fariña.

Actúa como secretario Dña. Isabel Puente Sánchez, funcionario Jefe del Servicio de Compras.

Vocales: Rafael de la Iglesia Borbolla, Viceinterventor Municipal, D. Jose Francisco Fernandez García, Director Jurídico Municipal y D. Marcelino Lucio Saiz, Jefe de Servicio de Informática y Comunicaciones.

Constituida la Mesa se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, por orden de entrada de las ofertas en el servicio de compras de los sobres que contienen la documentación acreditativa de la capacidad para contratar.

Por parte de la Jefe del Servicio de compras se indica que se han recibido en oportuno tiempo y forma las siguientes ofertas por orden de entrada:

- OESÍA NETWORKS S.L. con CIF B-95087482.
- GUADALTEL, S.A. con CIF A-41414145.
- AXPE CONSULTING S.L., con CIF B-84184548.
- NEXUS INFORMATION TECHNOLOGY S.A.U., con CIF A-81727810.
- PIXELWARE S.A., con CIF A81142358.

Se procede a la apertura de los Sobres A y que contienen:

OESÍA NETWORKS S.L. con CIF B-95087482 incluye la declaración expresa relativa al artículo 60 TRLCPS, la declaración de aceptación de medios de notificación y documentación relativa a trabajadores con discapacidad.

GUADALTEL, S.A. con CIF A-41414145 incluye la declaración expresa relativa al artículo 60 TRLCPS y la declaración de aceptación de medios de notificación.

AXPE CONSULTING S.L., con CIF B-84184548 incluye, entre otra documentación, la declaración expresa relativa al artículo 60 TRLCPS y la declaración de aceptación de medios de notificación.

NEXUS INFORMATION TECHNOLOGY S.A.U., con CIF A-81727810 incluye la declaración expresa relativa al artículo 60 TRLCPS y la declaración de aceptación de medios de notificación.

PIXELWARE S.A., con CIF A81142358 incluye la declaración expresa relativa al artículo 60 TRLCPS y la declaración de aceptación de medios de notificación.

Concurre por tanto en todos los licitadores los requisitos de necesarios para ser admitida su oferta. En este momento se otorga carácter público al Acto y se comprueba si hay público asistente, no compareciendo nadie.

Se procede, en su consecuencia, a la apertura de las propuestas técnicas (SOBRES "B") de las empresas admitidas.

Se comprueba el contenido de las ofertas y la mesa acuerda dar traslado al Servicio de Informática y Comunicaciones para la emisión de informe técnico de valoración.

Dicho esto se da por concluido el acto a las 10:20. De todo ello yo, como secretario, doy fe con el visto bueno del Presidente

VºBº
EL PRESIDENTE

Fdo. Daniel Portilla Fariña

EL SECRETARIO

Fdo. Isabel Puente Sánchez

